cuatro-4-

CORTE
CONSTITUCIONAL

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en referencia a la acción **Nº 1859-11-EP,** acción extraordinaria de protección presentada por José Iván Pacheco Cortez, en contra de la sentencia de 16 de mayo del 2011, dictada por la Sala de lo Civil de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio por nulidad absoluta de escrituras públicas Nro. 476-2010, seguido en contra de los señores Víctor Manuel San Lucas Cortes y Manuel Amador Contreras, Miguel María Márquez y Leonel Contreras Minda, mediante la cual se resolvió casar la sentencia pronunciada por la Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia de Los Ríos, el 8 de febrero del 2010, y en su lugar se dicta sentencia de mérito, desechando la demanda por improcedente, en la cual solicitaban se declare la nulidad absoluta de las escrituras públicas celebradas el 27 y 28 de diciembre del 2004, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., octubre 19 del 2.011

Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL (E)

JPCH/LFJ